

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 14 de junio de 1996.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Alfonso Moure Romanillo.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Ciencias y Técnicas de la Navegación»

Plaza número 471

Comisión titular:

Presidente: Don José Bastida Tirado, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Juan José Achutegui Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Ramón de Vicente Vázquez, Catedrático de la Universidad de La Coruña; don Laureano Carbonell Relat, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Angel Moreno Isaac, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Ferrer Torio, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Santiago Mendiola Gil, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Eduardo Comas Turnes, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Daniel García Gómez-de Barreda, Profesor titular de la Universidad de Cádiz, y don Ricardo Mari Sagarra, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

15598 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 24 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 17 de junio de 1996.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.

ANEXO QUE SE CITA

Concursos convocados por Resolución de 24 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre)

Cuerpo de Profesores titulares de Universidad

Área de conocimiento: «Historia de América-12»

Comisión titular:

Presidenta: Doña Pilar García Jordán, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Lucio Mijares Pérez, Catedrático de la Universidad de Valladolid; doña Ascensión Martínez Riaza, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Dolores Pérez Murillo, Profesora titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Antonio Acosta Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Leoncio Cabrero Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Alfredo Jiménez Núñez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; Doña Marta Elena Casaus Arzu, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Jaime González Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Cagiao Vila, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

15599 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores de 29 de mayo de 1996, que convocaba a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en la Resolución de 29 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado», número 144, de 14 de junio) de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban a concurso varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo de la mencionada Resolución, página 19703:

Código de la plaza: G026A/D12626, donde dice: «Categoría/Cuerpo/Escala-tipo: Profesores titulares de Escuela Universitaria», debe decir: «Categoría/Cuerpo/Escala-tipo: Profesores titulares de Universidad».

Código de la plaza: G014/D11405, donde dice: «Categoría/Cuerpo/Escala-tipo: Profesores titulares de Escuela Universitaria», debe decir: «Categoría/Cuerpo/Escala-tipo: Profesores titulares de Universidad».

Código de la plaza: G046F/D14613, donde dice: «Categoría/Cuerpo/Escala-tipo: Profesores titulares de Escuela Universitaria», debe decir: «Categoría/Cuerpo/Escala-tipo: Profesores titulares de Universidad».

Código de la plaza: G052/D15206, donde dice: «Categoría/Cuerpo/Escala-tipo: Profesores titulares de Escuela Universitaria», debe decir: «Categoría/Cuerpo/Escala-tipo: Profesores titulares de Universidad».

Salamanca, 17 de junio de 1996.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

15600 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la